

ción de Hacienda de Castellón. General Aranda, número 3, a la que se asignó el número de identificación 14-2-01, que queda anulada.

Madrid, 9 de diciembre de 1967.—El Director general, José Ramón Benavides.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 82, concedida al Banco Jáudenes Bárcena, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco Jáudenes Bárcena, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 82, concedida en 20 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Pontevedra*

La Guardia.—Sucursal.—José Antonio, número 12, a la que se asigna el número de identificación 36-8-02.

Mondariz.—Sucursal.—Pl. Jardines Rodríguez Fornos, a la que se asigna el número de identificación 36-8-03.

*Demarcación de Hacienda de Vigo*

Vigo.—Agencia urbana número 1, José Antonio, número 218 (Calvario), a la que se asigna el número de identificación 66-12-02.

Madrid, 11 de diciembre de 1967.—El Director general, José Ramón Benavides.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.*

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 13 de diciembre de 1967 se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fechas que se indican:

Vitoria.—Del 11 de diciembre de 1967 al 10 de enero de 1968.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 14 de diciembre de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.228-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Baleares por la que se hace público el fallo que se cita.*

Por el presente edicto se notifica a Juan Gómez Mármol, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, Alfarería, número 71, actualmente en ignorado paradero, que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 20 de julio de 1967 al conocer el expediente número 104 de 1967, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número tercero del artículo número 11 de la Ley de Contrabando, de la que es responsable en concepto de autor Juan Gómez Mármol.

2.º Apreciar la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad atenuante número tres del artículo 17 y agravante número siete del artículo 18.

3.º Imponer, en consecuencia, a Juan Gómez Mármol la sanción principal de multa de 4.259,04 pesetas, y en caso de insolvencia la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

4.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se realice la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a Juan Gómez Mármol, para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá remitir a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días relación descriptiva de los mismos, con el suficiente

detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo número 24 de la Ley.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.185-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

Por la presente se notifica a Jaime Donoso Pellisa, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, que el pleno de este Tribunal en sesión del día 2 de octubre último y al conocer el expediente de contrabando número 231/1967, instruido con motivo de aprehensión de un automóvil «Volkswagen», dictó el siguiente acuerdo:

1.º No apreciar comisión de infracción alguna a sancionar por esta Jurisdicción.

2.º Comunicar al ilustrísimo señor Juez de Instrucción el presente acuerdo, a los efectos procedentes, poniendo de nuevo el coche a disposición de dicha autoridad judicial.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos.

Barcelona, 5 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.011-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios o usuarios del automóvil «Citroën 2 HP», ostentando matrícula 432 PS131, y del automóvil marca «Renault Fregate», ostentando matrícula 510-AT-46, afectos al expediente de contrabando número 551/67, por la presente se les notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 15 de noviembre último, y al conocer el citado expediente, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el caso primero del artículo 13 de la Ley, respecto a uno de los coches, y otra infracción de la misma índole, respecto al otro.

2.º Estimar desconocidos a los responsables de dichas infracciones y, en su consecuencia, al expediente como sin reo conocido.

3.º Declarar el comiso de los coches intervenidos y para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.»

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 9 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.188-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto, suministro y montaje de las compuertas del aliviadero del pantano de Porma (León)» a «Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima».*

Examinado el expediente relativo al concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto, suministro y montaje de las compuertas del aliviadero del pantano de Porma».

De conformidad con el informe de la Intervención General de 6 de noviembre próximo pasado.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, se ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto presentado por «Boetticher y Navarro, S. A.», para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto, suministro y montaje de las compuertas del aliviadero del pantano de Porma», por su presupuesto total de contrata de 5.229.327,56 pesetas.

2.º Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto, suministro y montaje de las compuertas del aliviadero del pantano de Porma a «Boetticher y Navarro, S. A.», en la cantidad de 5.229.327,56 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 5.229.327,56 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Captación de agua por pozo radial profundo en la margen izquierda del río Guadalhorce en Málaga», a «Sarsán, Empresa Constructora, S. A.».**

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de las obras de captación de agua por pozo radial profundo en la margen izquierda del río Guadalhorce en Málaga», a «Sarsán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 13.402.508,18 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 13.402.508,18 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de uno, plazo de ejecución de diez meses, y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto número 17 del Plan General de Mejora del Regadío de Lorca, acondicionamiento del embalse de Puentes (Murcia)», a «Tierras y Hormigones, S. A.».**

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del «Proyecto número 17 del Plan General de Mejora del Regadío de Lorca, acondicionamiento del embalse de Puentes (Murcia)», a «Tierras y Hormigones, S. A.», en la cantidad de 27.384.390,60 pesetas, que representa el coeficiente de 0,7084 respecto al presupuesto de contrata de 38.656.677,88 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto número 12 del Plan General de Mejora del regadío de Lorca, captación de aguas subterráneas en el río Vélez, tramo Piloto (Murcia)», a don José María Ortiz Garay.**

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del «Proyecto número 12 del Plan General de Mejora del Regadío de Lorca, captación de aguas subterráneas en el río Vélez, tramo Piloto (Murcia)», a don José María Ortiz Garay en la cantidad de 5.283.300 pesetas, que representa el coeficiente 0,932086802 respecto al presupuesto de contrata de 5.668.248,91 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Castellón de la Plana por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

Declaradas de urgencia, en virtud del artículo 20 de la Ley 194/1963, a efectos de expropiación forzosa, las obras de ensanche y mejora del firme en la C. C. 223, de Viver al Puerto de Burriana por Onda, p. k. 0,000 al 13,500 (expediente adicional) en el término municipal de Onda, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por el presente se notifica a los propietarios o titulares afectados por las citadas obras que figuran en la relación al pie para que se personen en la Alcaldía de Onda el día 15 de enero de 1968, a las doce horas, trasladándose posteriormente al propio terreno con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el recibo de la contribución corriente, pudiendo hacer uso del derecho que les confiere el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y a cuyo acto deberá concurrir asimismo el señor Alcalde de la localidad o Concejal en el que el mismo delegue.

Quienes siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados no figuren en las relaciones publicadas, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones previstas en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Castellón de la Plana, 13 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.222-E.

#### Relación de interesados

Amparo Olucha Gallén.—Colón, 25, Onda.  
Asunción y María Lidón Segarra Blanch.—Mayor, 51, Castellón.  
Rosario Martí García.—Villarreal, 110, Onda.  
Carmen Martí Feliu.—Castellón, 33, Onda.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Carretera nacional 525, de Zamora a Santiago, puntos kilométricos 371,200 al 371,400, Mejora local. Supresión de un punto de estrangulamiento. Travesía de Asturianos (Zamora)».**

Consideradas de urgencia las obras de «Carretera nacional número 525, de Zamora a Santiago, puntos kilométricos 371,200 al 371,400, Mejora local. Supresión de un punto de estrangulamiento. Travesía de Asturianos (Zamora)», en virtud de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, incluida en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social; a los efectos de cumplir lo prevenido en el artículo 52, segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el 27 del corriente, a las once treinta horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las fincas que se describen en la relación adjunta y que son objeto de expropiación forzosa que motiva las obras de referencia.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado o el Concejal en que delegue a tales efectos.

A los expresados fines deben asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, debiendo ir provistos de cuantos datos y documentos puedan servir para acreditar su titularidad, pudiendo hacer uso de los derechos que le confiere el artículo 52 de la citada Ley en su párrafo tercero, o sea que pueden hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, con gastos a su costa.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Zamora, 15 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.235-E.

#### Relación de propietarios y bienes afectados

Finca número 1.—Rosario González, Centeno. Superficie: 87,66 metros cuadrados. Clase de finca: Urbana.  
Finca número 2.—Ayuntamiento de Asturianos. Superficie: 113,65 metros cuadrados. Clase de finca: Urbana.  
Finca número 3.—Josefa Gallego Gallego. Superficie: 14,72 metros cuadrados. Clase de finca: Urbana.  
Finca número 4.—José Rodríguez Hernández. Superficie: 183,30 metros cuadrados. Clase de finca: Pastizal y huerto.  
Finca número 5.—Ismael Pequeño Bobo. Superficie: 245 metros cuadrados. Clase de finca: Pastizal y arbolado.